

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

RUBÉN BONILLA PÉREZ
QUERELLANTE

CASO NÚM: NEPR-QR-2019-0164

V.

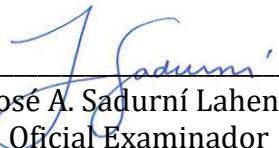
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

ASUNTO: Revisión formal de factura

ORDEN

Atendida la “Moción Informativa” presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico el pasado 12 de noviembre de 2021, en la que solicita un término adicional para cumplir con la Orden emitida el pasado 4 de noviembre de 2021, se le concede a las partes **un término de 15 días** para presentar el **escrito conjunto**, de conformidad a la Sección 4.03 del Reglamento 8543¹, de manera que el Negociado de Energía de Puerto Rico pueda emitir una Resolución y Orden final decretando el cierre y archivo del presente caso.

Notifíquese y publíquese.



José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 18 de noviembre de 2021. Certifico además que hoy, 18 de noviembre de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0164 y he enviado copia de la misma a: rgonzalez@diazvaz.law y Aixa.bonilla@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
Lic. Rafael E. González Ramos
Díaz & Vázquez Law Firm, PSC
PO Box 11689
San Juan, PR 00922-1689

Rubén Bonilla Pérez
Country Club
908 calle Ruiseñor
San Juan, PR 00924-3309

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 18 de noviembre de 2021.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

¹ Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones, 18 de diciembre de 2014.